



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA

CON

SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

En La Serena, Republica de Chile, a 24 de octubre de 2022, comparecen: don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la Comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación" y por la otra, la Empresa **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA.**, rol único tributario N° 76.106.180-1, representada para estos efectos, por su representante legal, don Mario Alejandro Fernández Sánchez, chileno, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en calle Linares N° 585, de la Comuna de Coquimbo,, en adelante "el contratista" o "el contratante", vienen en celebrar el presente anexo de contrato para la ejecución de obras, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que con fecha 14 de mayo del año 2021, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA** y **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA**, celebraron contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula novena del contrato antes mencionado en el siguiente tenor:

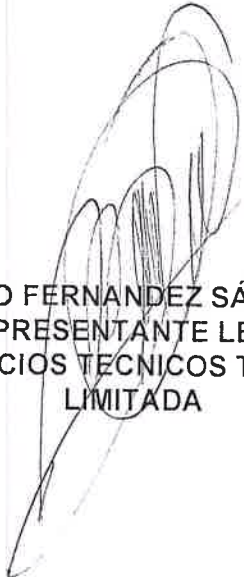


El valor total del Servicio contratado asciende a la suma de **\$9.134.048.- (nueve millones ciento treinta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos) mensuales, más IVA**, monto que se pagará a 30 días previa entrega de la factura o boleta correspondiente y recepción conforme del servicio prestado.


Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, RUT 70.892.100-9. giro educación y salud, dirección calle Ánima de Diego N°550, La Serena.

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 14 de mayo del año 2021.

CUARTO: El presente anexo de contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA** y dos en poder de **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**.



MARIO FERNANDEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR
LIMITADA



ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA